



ORDENANZA N° 1.905/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; las Ordenanzas Municipales N° 885/10, N° 933/11, N° 1003/11; la Nota Recibida N° 377/21; el Acta N° 03/21 de la Comisión de los 120 Lotes. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales determina la correspondencia del Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales sancionando las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la misma Ley, en su Artículo 33°, Inciso 30°, establece que es el Honorable Concejo Deliberante quien debe reglamentar y administrar el Régimen de la Tierra Fiscal.

Que, por Ordenanza N° 885/10 se crea la Comisión Evaluadora para la selección y adjudicación de los 120 lotes, la cual establece el Marco Regulatorio de adjudicación en Venta.

Que, mediante Ordenanza N° 933/11 se Adjudica en Venta el Lote 6, Manzana 49, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, a los Sres. Koenig, Nadia y Taux, Rodrigo Arturo, con Expediente N° 14, N° de Orden 104.

Que, la Ordenanza N° 1003/11 enmarca la adjudicación de las Tierras Fiscales por parte del Estado Municipal.

Que, mediante Nota Ingresada registrada bajo N° 377/21, este Concejo Deliberante tiene a la vista el Contrato de Cesión de Derechos por parte del señor Taux, Arturo Rodrigo en favor de la señora Koenig, Nadia, celebrado entre partes el día 30 de abril de 2021, en la ciudad de Esquel.

Que, la mencionada Cesión de Derechos sobre el inmueble fue realizada de manera Legal, formalizada ante Escribanía, mediante certificación de firmas.

Que, por Acta N° 03/21, realizada el día 10 de mayo de 2021, la Comisión Evaluadora de los 120 Lotes, se expide favorablemente a fin de efectivizar tal acto de Cesión de Derechos.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin, mediante Nota Ingresada HCD N° 424/21, el pago del convenio celebrado entre Sres. TAUX y KOENIG con la Municipalidad de Trevelin, en relación al inmueble que motiva la presente, no se encuentra cancelado.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

VALERIA LORENA TESESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Ordenanza N° 1.905/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 03 de junio de 2021, en la VI Sesión Ordinaria del año 2021. Registrada bajo Acta N° 09/21.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 07 de junio de 2021.....



Que, mediante Nota Recibida N°704/21, este Concejo Deliberante tiene a la vista el "Convenio de Partición y Adjudicación de bienes por disolución de unión convivencial" en el que el Sr. Agustín Salvador Correa CEDE Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE a favor de la Sra. Mariela Edith Vásquez Retamal, todos los derechos y obligaciones en relación al inmueble, cuya nomenclatura catastral es Parcela 3, Manzana 32, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, del loteo 96 Lotes.

Que, por Acta N° 202/21, realizada el día 6 de agosto de 2021, la Comisión Evaluadora de Tierras Fiscales, se expide favorablemente a fin de efectivizar tal acto de Cesión de Derechos.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente,

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBESE la Cesión de Derechos, Acciones, Obligaciones y mejoras efectuadas sobre el Inmueble identificado como Parcela 3, Manzana 32, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, del loteo "96 lotes", de la ciudad de Trevelin, por parte del Sr. Agustín Salvador CORREA, DNI 35.381.293, en favor de la Sra. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, DNI 32.720.492, sujeto a las condiciones de la Cesión de Derechos efectuada mediante "Convenio de Partición y Adjudicación de bienes por disolución de unión convivencial" del día 26 de mayo de 2021, en la ciudad de Esquel, que como **Anexo I** se integra a la presente.

Artículo 2°: MODIFÍQUESE el ANEXO I, N° de orden 14 de la Ordenanza N° 1644/18, en relación a la Parcela 3, Manzana 32, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, del loteo "96 lotes", de la ciudad de Trevelin, adjudicándose a la Sra. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, DNI 32.720.492, el 100 % de ese inmueble.

Artículo 3°: La Sra. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL deberá cumplir con todas las obligaciones emergentes de las Ordenanzas N° 1508/16 y N° 1644/18, como así también todas las obligaciones del impuesto inmobiliario municipal.

Artículo 4°: FACÚLTESE a la Sra. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, DNI 32.720.492, a realizar los trámites pertinentes ante la Corporación Municipal, a fin de efectivizar la Cesión en su favor.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Ordenanza N° 1.937/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 09 de septiembre, en la X Sesión Ordinaria del año 2021. Registrada bajo Acta N° 14/21.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Martes 14 de septiembre de 2021.....

Entré **Arturo Rodrigo TAUX**, argentino, DNI 31.802.262, CUIT 20-31802262-4, soltero, con domicilio en Avenida San Martín 363, de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, en adelante EL CEDENTE, por una parte, y, por la otra **Nadia KOENIG**, argentina, DNI 30.578.180, CUIT 27-30578180-6, soltera, con domicilio en 9 de Julio 1085, de la localidad de Esquel, en adelante EL CESIONARIO, y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar este Contrato de Cesión de Derechos sujeto a las cláusulas y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERA: OBJETO. EL CEDENTE cede y transfiere TÍTULO GRATUITO a EL CESIONARIO todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene y le corresponden, como adjudicatario, en base a la Ordenanza Municipal N° 933/11 HCD del Honorable Consejo Deliberante, Expte Administrativo N°53/14, del lote identificado catastralmente como EJIDO 38 CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 3, MANZANA 49, PARCELA 6, conforme al Plano 27094, Protocolizado al Tomo 255, Folio 8 (Expte. P-0516-11).

SEGUNDA: La parte cesionaria recibe la posesión legal y material en este acto del inmueble objeto de la presente cesión, en el estado actual de conservación, que la parte cesionaria declara conocer y aceptar.- La parte cesionaria, a partir de la toma posesión comenzará a abonar la totalidad de los impuestos y tasas municipales correspondientes, quedando a su cuenta y cargo toda deuda existente o que se produzca con posterior.

TERCERA: La parte cesionaria se compromete a su cuenta y cargo, al cumplimiento de todos los pagos adeudados o que se devenguen con posterioridad a la presente frente con la Municipalidad de Trevelin.

CUARTA: DOMICILIOS: para todos los efectos legales, LAS PARTES constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezamiento, adonde se



Dons Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut



Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que allí se cursen, aunque las misivas que se libren volvieren devueltas sin notificar por cualquier motivo. Cualquier cambio de domicilio debe ser notificado a la contraparte en forma fehaciente, para surtir efectos válidos.-----

QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: para cualquier controversia derivada de este acuerdo, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales con asiento en la Ciudad de Esquel, con renuncia voluntaria a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderles, sin perjuicio de la intervención de la Justicia en lo Criminal cuando corresponda.-----

En prueba de plena conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Abril de 2021.-----

De: *tsue*
patruje
3/802262.

x *[Signature]*
x KOENIG, NADIA
30578-100

CONTINUO EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL N° 39585
[Signature]



ANEXO I- ORDENANZA N° 1.905/21 ORIGINAL

ANEXO
CERTIFICACION DE FIRMAS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DEL CHUBUT

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: **1) Nadia KOENIG**, argentina, Documento Nacional de Identidad 30.578.180, C.U.I.L. 27-30578180-6, soltera, nacida el 26/09/1984, con domicilio en 9 de Julio 1085, de esta Ciudad y **2) Arturo Rodrigo TAUX**, argentino, Documento Nacional de Identidad 31.802.262, C.U.I.L. 20-31802262-4, soltero, nacido el 05/05/1986, con domicilio en Avenida San Martin 363, Trevelin, de esta provincia, quienes concurren por sí, y justifican su identidad con la exhibición del D.N.I., todo ello de acuerdo a lo normado en el artículo 306, apartado a), del Código Civil y Comercial de la Nación. Se deja constancia que las firmas se certifican sobre Cesión y han sido puestas en mi presencia, habiéndose extendido el Acta número **43** corriente a fojas **43** del Libro de Requerimientos de Hojas Móviles para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales número **2**, correspondiente al Registro Notarial número 4, de mi adscripción.- Conste.- Esquel, (Chubut) cinco de mayo del año dos mil veintiuno.- Sellado de Actuación Notarial SERIE D N° 81643.-

GASPAR KNOBEL
Adscripción Registro N° 4
ESCRIBANOS NACIONALES

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

ENTRO
Dia Dia 10

SERIE N° 39505 A